Eronica Meridian.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

PREDIOS DE SUSCRIDIOR. En Almería 6 rs. al mes anticipados.— Fuera 'ranco de porte, por un trimestre 20 reales -- Para el Extrangero y Intramar, un trimestre 40 reales.

Viernes 9 de Julio de 1886.

PREBIGS DE INSENDIGH. Anuncios à medio real linea en la 4. plana. - Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.ª plana à real linea. - Para los suscritores la mitad.

NUM. 7.885

SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS.

DIHAMITAS, LITUGLASTITAS, GAPSULAS, MECHAS Capital social 4.000-000 ders.

Fábricas en Cabanas-Gerona y Francia

DEPÓSITOS, EN VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA, BILBAO Y ALMERIA:

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilógramos).

Litoclastica	n.	1	privilegio	á	Ptas.	5'00
Dinamitas	>>	1	roja))		3.50
»))	3	blanca))))	2.10
»	>)	3	negra))	·))	2:00

Cápsul	as sencillas	á	Ptas.	22:50	el	milla
))		>>		30'00		
))))		35'00))	
))	cuadruples))	»	42:50))	* »
))	quintuples))))	45'00))))

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

PABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Direccion en Almeria: D. R. Atenza, fonda de Tortosa.

ASUNTOS VARIOS.

Exposición al Exemo. Sr. Ministro de Fomento.

(Continuacion.)

Acontece en el distrito minero de Sierra Almagrera el raro fenómeno de que por cualquiera de los filones en que se sitúe el desagüe se desaloja el agua de los demás filones casi paralelos, en su direccion aproximada N. S., de toda la Sierra; y la verdad | de éste hecho comprobado con la conquista de una zona desecada de mas de 100 metros de cota vertical, y en la observacion de 30 años de práctica en este asunto, dió márgen á que sociedades mineras que eran dueñas de minas situadas en los estremos E. y O. de la Sierra, acogieran con fruicion un desagüe que les reportaba sérias economías y utilidad suma, y concertáran con la Compañia desaguadora el tributo con que se prometian contribuir como premio del trabajo de ésta, y recompensa del beneficio que con el desague recibian.

En Sierra Almagrera, Excmo. Sr., el estado particular de las minas, despues de una explotacion de cerca de medio siglo, hace que todo su porvenir se funde en el beneficio de los minerales que se encuentran en las profundidades. La existencia toda de éste importante distrito minero, está intimamente ligada con el desagüe, de tal modo, que sin el auxilio de este, aquel tiene que terminar. Pueblos enteros dependen de la industria minera que constituye la ancha base de prosperidad y bienestar de una estensa y poblada comarca de cerca de 130.000 almas; y la propiedad, el comercio, las artes y la industria deben su valor y reciben su movimiento del impulso que les comunica la riqueza de las minas y el beneficio de sus fábricas, que facilitan ocupacion á millares de honrados y laboriosos operarios de éstas poblaciones y de la provincia entera, que acuden à la Sierra Almagrera en demanda de ocupacion y de trabajo, reflejándose éste fecundo principio de actividad, no solo en la prosperidad local, sino que concurriendo de otros distritos multitud de minerales plomizos de difícil aplicacion, se consumen en las oficinas de beneficio aquí establecidas, cuya produccion se ennoblece con el valioso contingente de plata que contienen los minerales de ésta Sierra, que no solo se distingue por su valor propio, sino que, por su manera de ser, afecta al porvenir de la industria minera española.

Todo esto ha desaparecido casi instantáneamente. Se han suspendido las operaciones de desagüe, y la clausura de las minas la ha seguido en el acto, y con ella el principio de la emigracion, el hambre y la miseria que ha comenzado á producir sus fatales consecuencias. Toda esta perturbacion depende Exemo. Sr., de que la legislacion en materia de desagüe se sugeta à interpretaciones que no siempre estan en armonia con los verdaderos intereses industriales, y que hasta relajan los preceptos de la moral

con el espectáculo, poco lisongero, de sociedades que pagan y contribuyen para sostener el desagüe general de toda una comarca, á la par que delatan la existencia de otras que aprovechándose graciosamente del beneficio. se lucran y enriquecen con el fruto del capital y del trabajo ageno. Previénese en el art. 15 de la ley de 11 de

Abril de 1849, que los mineros están obligados á resarcir á sus vecinos de los perjuicios que les ocasionen las aguas acumuladas en sus labores, si requeridos no las achicasen: dispone que deben contribuir con arreglo al bereficio que reciban por el desagüe de las minas inmediatas, y determina que la misma obligacion tendrán cuando con autorizacion del Gobierno, á la cual precederá siempre informe facultativo y audiencia de los interesados, se abran galerías generales de desagüe para un grupo de pertenencias ó para el de toda una comarca minera. La ley de 6 de Julio de 1859, con sus posteriores reformas, confirma la misma doctrina, y en su art. 44 añade: que el precio de los servicios del desagüe se arreglará por convenios mútuos y á falta de avenencia por un tercero en discordia nombrado por la Administracion que resolverá en vista del dictamen pericial; consignándose además como regla fija en la 4.ª de las condiciones literalmente expresadas en los títulos de propiedad, la obligacion indeclinable y precisa de contribuir al desagüé con arreglo al beneficio que reciban.

Es evidente que el desagüe de la Sierra Almagrera, cuya existencia oficial se remonta al año de 1854, en que aparece otorgado con sujecion á los preceptos de la ley entonces vigente, su accion directa estaba localizada al perímetro de la concesion, y la reciprocidad de las obligaciones contraidas era la convenida en la estipulacion que debió préviamente concertarse entre la Compañia Desaguadora y las sociedades en cuyo beneficio se instalaba. No pudo preveerse entonces por el concesionario del desague y por las asociaciones mineras adheridas, que al desalojar las aguas de un número de pertenencias de una localidad cualquiera de la Sierra, lo practicarian del distrito ó comarca entera, como la esperiencia demostró pronto, hasta el punto de que muchas sociedades cuyas minas se encontraban en los mas distantes parajes, rindiendo el debido culto à las reglas de la equidad y de la moral, reconocieron la exactitud del hecho y se apresuraron à contribuir con arreglo al beneficio recibido, de que trata la ley; mientras que otras, por el contrario, permanecieron en actitud refractaria, negándose á toda tributacion. apesar de obtener una utilidad notoria y conocida, con las facilidades que el desagüe les proporcionó para el aprovechamiento de cuantiosas riquezas, que sin la desecacion nunca padieron ser suceptibles de disfrute, convirtiéndose en elemento obstruccionista y perturvador del interés general y público de la industria minera de Sierra Almagrera.

En exacta observancia de la ley, no es potestativo del Gobierno la concesion de ningun desague sin que preceda un convenio prévio con los dueños de las minas que han de disfrutar de él. Esto es lo legal y la doctrina mas en armonia con los principios de la justicia y del respeto al derecho de propiedad, que de otra manera seria detentado; y es bien claro que existiendo ya la determinacion del precio convenido del desagüe en el pacto prévio para que la concesion proceda en derecho minero, como condicion esencialísima sin la cual aquella no puede otorgarse, las disposiciones legales que se dejan citadas referentes al precio del desagüe, no pueden referirse nunca á las minas que están dentro del perímetro de la concesion, pues estas lo convinieron à priori, sino para las que estin fuera de el, que no formaron parte del pacto y que disfrutando de igual beneficio, justo es que presten tambien su concurso material como lo practican las demás.

(Sz continuara.)

Rellini y la Michibrata.

(ANÉCDOTA).

Bellini, el mas simpático de los compositores modernos, había obtenido la celebridad en la flor de la juventud, escribiendo Julieta y Romeo, El Pirata y La Extranje-

El mundo civilizado le llamaba el cisne de las almas sensibles. La envidia, pretendiendo rebajarlo, llamó belliniano el sentimiento lloron, el arte sin energía, el estro privado de alas capaces de subir, en el templo de Euterpe, á las cúspides que alcanzó Horacio en el templo de Clio.

En lugar de responder con indiferencia ó desprecio à la saña de injustos antagonistas, Bellini callaba y sufría en silencio. La sensibilidad que se revelaba en sus conceptos le perjudicaba efectivamente. El tierno compositor buscaba la lira-pindárica, y encontraba la flauta planidera: hería diferentes cuerdas de su arpa, y únicamente las melancólicas le respondian, Entonces se miraba al espejo, y divisando en su semblante el reflejo de su musa, detestaba la dulzura de su seráfica personalidad.

Una noche que se hallaba en París, penetró Bellini en el Teatro de la Opera; dábase la Semiramis, cantada por una actriz española, célebre desde sus primeros pasos en la escena. El autor del Pirata, que censuró respetuosamente en la concepcion de Rossini una profusion de adornos perjudiciales al efecto dramático, admiró la sobriedad elevada de la cantatriz que conservaba á la reina de Asiria su fisonomía seve-

Escuchándola, se despertaron todas las possías de su corazon reservado y tímido. Los ojos de fuego, la téz pálida y la voz dominadora de aquella soberana teatral, lo fascinaron completamente. Bellini, que solo habia suspirado por la gloria, salió del teatro suspirando por María Malibran.

El dia en que, venciendo su timidez, le declaró su novelesca pasion, palideció, como dicen los poetas.—«Nunca podré amarte, Bellini, exclamó la jóven, á quien un mal matrimonio habia hecho infeliz; á no ser que me escribas un papel que nos remonte á entrambos á una altura á donde no llegue la crítica de la sociedad.»

Una trasformacion asombrosa se verificó en Bellini al oirla. Arrojando su blando laud, subió, atormentado por el amor y los celos, à la tripode del dolor, en la cual, inspirándose terriblemente como la Sibila griega, concibió la perla mas preciosa que ha enriquecido la historia de la música; el conjunto de armonías salvajes, trágicas y patéticas, junto al que parecen descoloridos, frios y pobres todos los dramas musicales. La Norma enlazó á Bellini y á la Malibran

con la misma guírnalda de laurel. Llevados en triunfo por un público delilirante de entusiasmo una de las noches siguientes á la del estreno (1) de la obra maestra del cisne de Catánia, el gran autor y la gran intérprete quedaron solos en las alturas, donde podían amarse con libertad, pero donde no podían surgir emociones im-

puras. Obedeciendo al propio pensamiento, se abrazaron ambos como hermanos.-«Adios, Vincenzo, dijo María enjugando sus párpados. Recobra tu suave laud. Has necesitado desesperarte para subir á las cúspides épicas, y yo deseo que vivas desconsolado.»-"Adios Maria, musa austera y adorada, contestó Bellini vertiendo lágrimas. Un solo amor basta á mi corazon fiel: una sola perla à mi modesta ambicion.»

Separándose luego, no volvieron á verse jamas. onoto a soulin

Para serenar su espíritu en lo posible, compuso Bellini La Sonnámbula, idilio delicioso, único en su clase, que aumentó las perlas de su corona de gloria.

«Estoy enferma del corazon, amigo inolvidable, le escribió Maria Malibran; pero me he aliviado desde que he oido tu divina Sonnámbula. Produce otra nueva maravilla, angel de la melodía, y me restableceré del todo.n

Bellini escribió entonces Los Puritanos, vertiendo torrentes de inspiraciou, de sublimidad doliente, en sus incomparables temas. Despues experimentó irresistible auhelo de ir á llorar á los pies de María. La muerte le detuvo en el camino, arrebatándole impiamente à la edad de treinta y tresaños. Los Puritanos fueron el canto supremo del cisne.

(1) Decimos una de las noches signientes à la de su estreno, porque es sabido que la primera no gustó: fué preciso una reaccion por parte del público para que éste pudiese apreciar las muchas bellezas de la partitura.

Al saber su prematuro fin, conoció su constante amiga que se destrozaba su corazon enfermo. Antes de cumplir veintisiete abriles, y á los pocos meses de haber fallecido Bellini, falleció tambien la Malibran, repitiendo con exaltacion:

«El cisne ha volado al Paraiso. Voy á bus-

carlo. allí,»

Aquella vez se reunieron para siempre la gran artista y el divino compositor en las alturas, de que bajaron un momento sus almas inspiradas. para dar idea al mundo terrestre de las armonías del mundo celestial.

Espedientes de expropiacion.

Concluyendo el extracto de la ley de expropiacion, que en breve leerá á las Córtes el señor ministro de Fomento, debemos decir lo siguien-

«La primera operacion que habrá de practicarse en ellos, es el replanteo de las obras con arregio al proyecto que haya servido de base á la declaracion de utilidad. Con los datos que arroje, formulará el expropiante la relacion ordenada de las fincas que han de ser objeto de la expropiacion, con el detalle de su número, nombre, situacion, forma, superficie expropiable, especie de cultivo, nombres de los dueños, etc. Formadas las relaciones y dibujados los planos y prévio informe del funcionario oficial que ha hecho ó inspeccionado el replanteo, el gobernador, cuando se trate de expropiaciones, para obras públicas, directamente construidas por la administracion, pedirá de oficio al Registro de la Propiedad los datos necesarios para comprobar ó rectificar las relaciones, y hecho esto, mandará notificar á los interesados, para que en el término de quince dias, à contar desde la notificacion ó el anuncio en el Boletin, en el que deberá publicarse tambien la relacion respectiva, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, y los documentos que las justifiquen ante el alcalde ó ante el mismo gobernador.

En la misma providencia se fijará el dia del reconocimiento, que habrá de hacerse por términos municipales, constituyéndose en el terreno el gobernador ó un delegado suyo. A este acto podrán concurrir cuantos se crean con derecho à ser parte legitima en el expediente y en él habrá de tomarse nota de todas las reclamaciones que deduzcan los dueños ó participes en las fincas expropiables.

Tambien y sobre el terreno, si es posible, se harán las convenientes rectificaciones y comprobaciones acerca de su medida superficial, estendiéndose al final, acta de todo lo ocurrido y uniéndose à ella los documentos presentados, bien entendido que el propietario ó interesado que no reclame contra la relacion publicada, ó no concurra al reconocimiento, se entenderá que se conforma con la una ó con el otro.

Unidas las diligencias à su expediente, el gobernador, en un término perentorio, el de ocho dias, dictará su resolucion razonada sobre la peticion del expropiante y sobre las reclamaciones deducidas, rectificando ó nó, segun proceda, la relacion publicada, y declarando en su consecuencia cuales son las fincas y derechos reales cuya expropiacion es necesaria, pero absteniéndose de resolver sobre las condiciones que puedan influir en la determinacion de su valor. Habrá de resolver tanbien especial y fundadamente sobre las reclamacione, que tengan por objeto la intervencion de cualquiera como parte legitima en el expediente. Contra esta última parte de su acuerdo, se da el recurso de apelacion ante la Audiencia territorial : competente en el término de ocho dias, á contar desde la notificacion que habrá de hacerse por medio de copia y en los boletines oficiales.

El recurso preparado con la espedicion del testimonio de los datos necesarios del expediente, habrá de interponerse y mejorarse en el término de ocho dias: su tramitacion es parecida á la de las apelaciones de los incidentes.Contra el fallo de la Audiencia se concede el recurso de casacion por infraccion de ley ó de doctrina legal que se preparará y sustanciará con arreglo à lo dispuesto en la tey de Enjuiciamiento civil.

Si en la sentencia ejecutoria se reconociese' como parte legitima à quien el gobernador no hubiese admitido en tal concepto, habrá de practicarse el reconocimiento nuevamente en lo que interesase al favorecido por la ejecutoria, y se le admitirán las reclamaciones que hiciese en dicho acto y los documentos que presentase en su defensa.

Este recurso, que llama emos judicial y que responde à la naturaleza civil de la cuestion que decide, puesto que implica un reconocimiento ó negativa de derecho en la cosa, no estorba el curso del expediente de expropiacion, pues annque se apruebe la relacion de las fincas, siempre há lugar á las oportunas rectificacio-

No ocurre así con el otro recurso administrativo y paralelo que se establece contra la parde de la resolucion del gobernador desaprobando ó aprobando con ó sin rectificaciones la relacion referida, para ante el ministro del departamen-

to á que corresponda la obra ó empresa para que se hubiese pedido la expropiacion. El ministro resolverá por una sola real órden, todas las alzadas en el término de quince dias desde que fuesen anotadas en el registro general del ministerio ó devueltas por el Consejo de Estado ó algunas de sus secciones, si para resolverlas se hubiese considerado necesario su dictamen. Contra la resolucion ministerial ejecutoria podrá interponerse, sin embargo, en el termino de un mes, el recurso contencioso.

Mientras no esté definitivamente resuelto quienes son partes legitimas en el expediente, J cuales las fincas ó derechos reales cuya expropiacion es necesaria, no se procederá judicialmente al justiprecio, materia, como indicamos ayer, de la seccion 2." de este titulo.

El justiprecio puede hacerse ó de comun acuerdo y por escritura pública que se inscribirá en el registro, entre el expropiante particular ó contratista y el dueño ó poseedor de la finca, ó con la intervencion judicial, siendo juzgado competente el del partido en que radiquen los mmuebles.

Esta parte del procedimiento es tambien breve y sumaria. Remitidos por el gobernador los necesarios antecedentes à la autoridad judicial el expropiante podrá pedir en un solo escrito el justiprecio, pago y consiguiente expropia cion de todas las fincas y derechos reales comprendidos en la relacion, ó á fin de que se sustancie en un solo expediente, presentará además una nota de la cantidad que ofrece en pago, detallandola por los conceptos siguientes:

1.º Valor de cada una de las fincas; indemnización por los daños y perjuicios que ocasione al dueño la expropiacion, compensándola con el mayor valor que adquiera el resto de la finca con motivo de la obra pública y valor de · los frutos pendientes y de las mejoras hechas en aquella durante el ejercicio económico corriente. De esta nota acompañará una copia simple para cada dueño. El juez citará debidamente y con toda clase de garantias á los dueños ó poseedores que la peticion expresa, para que manifiesten al comparecer si estan conformes con las cantidades ofrecidas por el expropiante, o en caso de no estarlo, fijen las que reclamen por los conceptos anteriormente detallados.

La asistencia à este acto es de tanto interés, que al citado que no compareciere en el término legal se le tendrá desde luego, y sin necesidad de acusarle la rebeldía, por conforme con la cantidad para él ofrecida por el expropiante, y prévia la consignacion judicial de dicha suma, se dictará inmediatamente auto decretando la expropiacion, la entrega del preció al expropiado, que se dé posesion al comprador, si así lo solicitase, y se le expide el testimonio de dicho auto, para que pueda inscribirlo en el registro de la propiedad, auto apelable en un solo efecto por aquel á quien perjudique.

Lo mismo es aplicable á los que expresen su conformidad en el acto de la comparecencia, quedando descartados del juicio.

Los que no estén conformes con las cantidades ofrecidas, presentarán con el escrito de la comparecencia una contra-nota fijando las que entienda que deben satisfacerles con los justificantes de sus reparos ó reclamaciones ó indicacion de los que deben compulsarse, ya sea en el expediente o en cualquier archivo à oficina pública. De cada contra-nota se dará copia al expropiante.

Circunscrita la contencion à los opositores, siguese una especie de juicio verbal amplisimo, sin mas restricciones que las necesarias para el buen orden de la discusion. Reunidos todos los justificantes, documentos y compulsas solicitados por las partes y examinados por estas en la escribanía del juzgado, comparecen despues para alegar de buena prueba verbalmente y debiendo el juez, como para mejor proveer, decretar de oficio la práctica de toda diligencia que considere necesaria para apreciar el justo valor de la finca, derecho real, la contribucion por estos bienes satisfecha y el justo importe de la indemnizacion que por los conceptos señalados deba abonarse, así como el de los fru--tos pendientes y mejoras hechas en el ejercicio económico.

Todas esas diligencias se detallan en el artículo 66, y no es posible asegurar mas cumplidamente el acierto en el fallo ni hacer gala de mayor respeto al derecho de propiedad, en esta especie de colision entre el bien público y el interés privado.

Carta de Gergal.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Gergal 7 de Julio de 1886.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion yaprecio: Por acaso hallegado á nuestras manos el periódico que se publica en esa capital titulado El Eco de Almeria correspondiente al dia cinco del actual y con profundo sentimiento mezclado de indignacion hemos visto entre las «Notas locales» una, referente à la langosta que desgraciadamente ha sentado sus reales en nuestros campos, en la que con marcado cinismo y decidida mala fé lanza á los vientos de la publicidad la infame suposicion de que el pueblo de Gergal ha dado vida real al fantasma ilusorio de la langosta con el utilitario fin de abrir brecha en los intereses del presupuesto provincial y obtener algunos miles de reales.

No sé, Sr. Director, si podré, al reductar esta carta, moderar los naturales impetus de todo corazon que se agita convulsivo ante los que, con sin igual descaro, se mofan de la desgracia y añaden à la burla el escarnio. Semejante conducta y proceder tan inícuo no merece sino muy duros calificativos y contestar al insulto con el insulto. Pero no, no he seguir yo la pauta trazada por el mencionado periódico en los artículos publicados en los números del 14 de Junio y 5 del actual. Unicamente he de limi-

tarme á oponer á una afirmacion infundada y completamente falsa, otra verdadera y demostrada hasta la saciedad y despues, que Almeria y la provincia, juzguen.

La langosta en Gergal, no es un cuento de las mil y una noches; es una realidad imponente, terrible y amenazadora; es una verdadera calamidad; ha destruido casi por completo la cosecha de cereales; ha reducido á la nada las de patatas, hortalizas y legumbres; se ha apoderado de los árboles y los está despojando de sus hojas y frutos. La aceituna, melocotones, cerezas, albaricoques, la uva, todo es pasto de su voracidad, todo lo ataca, lo acomete y lo destruye. Y si al presente está causando daños de tanta consideracion ¿dada la asombrosa multiplicacion del insecto, podrán calcularse los que cause en el porvenir? Y sabido que este pueblo no cuenta con otros medios de subsistencia que los escasos de la produccion agrícola, si esta es pasto del terrible ostóptero ¿qué le queda? ¿qué le resta?: el expectro repugnante del hambre que seguramente ha de cernerse sobre nuestras

Esta es la plaga que hay en Gérgal y no es porque lo decimos nosotros; el dignísimo ingeniero Agrónomo Provincial en la visita de inspeccion que ha llevado á cabo en este término, lo ha visto y ha informado á la Comision Provincial que la plaga es asoladora hoy por hoy y de terribles consecuencias para el dia de mañana. A nosotros nos dijo estas palabras: Veo que los esfuerzos que Vdes. han hecho y puedan hacer son completamente insuficientes y si no obtienen recursos del Gobierno, bastantes á lograr su extincion el año venidero tienen Vdes. que abandonar la poblacion. He aqui lo que dice el único que ha recorrido los campos y la vega y ha visto desfilar ante su presencia los compactos escuadrones de tan dañino insecto; el único que ha contemplado el cuadro de desolación y ruina que ofrece este término jurisdiccional. Y sin embargo, sin tomarse siquiera la molestia, los redactores del Eco, de indagar lo que haya de verdad, se atreven á decir que malévolamente nos hemos valido de ese medio para dar un asalto á las arcas Provinciales. Esto no merece contestacion y lo dejo al sano criterio de las personas imparciales. Y despues de todo ¿qué explicacion puede tener tan extraña conducta? Tal vez la pasion política haya inspirado á los redactores del Eco. Con razon se ha dicho que la política no tiene entrañas, pero nunca pudie ra imaginarse que llegara á este extremo, nunca hasta el extremo de burlarse de la desgracia desmintiendo los altos fines á que la prensa se

No quiero ser mas molesto y termino esta rogando á V., Sr. Director, se digne dispensarle un lugar en las columnas de su apreciable pe-

Su afectisimo S. S.

Q. S. M. B. José Espinar.

POLITIQUILLA.

Una noticia que regocijará á los buenos dinásticos:

«Esta tarde ha quedado sobre la mesa del Congreso, una enmienda del Sr. Romero Robledo al proyecto de la lista civil, pidiendo que en la dotacion de la Real Casa se consignen dos millones para S. M. la reina regente, uno en concepto de viuda, y otro como regente del rey Alfonso XII.»

Lo que en los proyectos de Camacho disfrutará la archiduquesa son 7.000.000 de pesetas, como curadora de su hijo.

El Sr. Romero, quiere además, que se la den: Como viuda de Alfonso XII, un millon.

Nos parece poco. Nosotros propondriamos, que se le diera además:

Como madre del rey, dos millones.

Como madre de la princesa de Astúrias, un millon. Como nuera de la ex-reina doña Isabel, otro

millon. Como pariente de las demás señoras de Bor-

bon, otro millon. Yademás.....; Pero no se ha agotado el presupuesto todavia?

Vamos á ver: ¡no hay por ahí quien pueda arreglar eso de los discursos que se ponen en

boca de la Regente?

Porque es claro, como no entiende el español, á lo mejor ¡le hacen decir unas cosas! Por ejemplo, á la comision del Senado le ha

dicho, segun la Gaceta: siglu d'astiges si «Las palabras que el señor presidente del Senado ha tenido á bien dirigirme en vuestro nombre, aumentan la melancólica alegría que

en mi corazon ha sucedido á la soledad de la vindez.» Si la alegría es melancólica, la soledad debe ser regocijada. Qué Moret, hombre, qué Moret!

nes de Estat por enverrazon nu El incidente de la tarde ha sido el acto de la

jura, digámoslo así, del Sr. Pí y Margall:2 81 El ilustre estadista se presentó en el Congre-

so, como estaba anunciado, viendose rodeado á poco de un numeroso grupo de diputados de la coalicion republicana, el Sr. Labra entre ellos, y permaneció en el Salon de Conferencias y en los pasillos, hasta el punto en que el señor Martos puso al debate el proyecto sobre la lista civil.

Anunciada esta discusion, el Sr. Pí entró en el salon de Sesiones, subió imperturbable la escalera del estrado presidencial, y una vez junto á la mesa del presidente, juró en la forma que nuestros lectores verán en el Extracto.

Los diputados de la mayoria, que en gran número habian acudido à presenciar el homenaje del Sr. Pí á las altas instituciones, quedaron estupefactos al oir al señor Mártos que de-

-No puedo admitir esa fórmula de juramen-

¿Qué monstruosidad habria dicho el señor Pí para merecer esta llamada al órden antes de tomar posesion del cargo de diputado?

Sencillamente, que prometió fidelidad al rey legitimo de las Españas y á doña María Cristina, sin perjuicio de trabajar cuanto pueda paru el restablecimiento de la República.

Como el Sr. Mártos no admitió la fórmula, el Sr. Pi dijo: «Pues entonces... ¡psch! prometo. Y haciendo un ligerísimo é imperceptible saludo al presidente, volvió la espalda, bajó la escalera presidencial y salió del salon de sesiones tan frio é imperturbable como hubo entrado.

Momentos despues, ocupaba su asiento en los bancos de la coalicion republicana, junto al Sr. Salmeron.

Test organism dias passi Este, repetimos, ha sido el incidente de la tarde de hoy.

Los ministeriales se han despachado á su gusto contra el Sr. Pí. ¡Qué escándalo? ¡Qué falta de respeto! ¡Qué atrocidad! ¡Venir á jurar el cargo de diputado de levita! ¡No contentarse con prometer? ¿Inventar fórmulas revolucionarias para el acto de la jura? ¿No estrechar la mano de presidente ...?

Estas y otras exclamaciones han salido durante dos horas de labios de los yernos y demás apreciables sujetos del monton anónimo.

A nosotros, estimando, como estimamos correctisima la conducta del Sr. Pi y Margall, solo se nos ocurre decir una cosa:

¿No quieren los monárquicos hacer el papel tristisimo que han hecho esta tarde? Pues supriman el juramento.

NOTICIAS CURIOSAS.

Un nuevo emperador.

En Febrero próximo asumirá el Gobierno del Celeste Imperio, el jóven emperador y se retirara á la vida privada la emperatriz regenpedir al inquilino el recibo, que acre. ste

El emperador nació en 15 de Agosto de 1871. Tiene, pues, catorce años y meses. Se llama Tsaitien y sucedió á su primo Tsal shum, en 12 desEnero de 1875; asio toq atasuonio au

Con la muerte de Tsai-shum, que no dejó hijos, se interrumpió la sucesión directa en la actual dinastía de la casa imperial de Gioro.

Poco ó nada se sabe del carácter y de la educación del joven principe llamado á regir los destinos del mas vasto y populoso imperio del mondo.La fama se ha contentado con decirnos que es un diestro tirador de armas.

Los emperadores de la China son considerados por sus súbditos como origen de todo bien y de todo poder, dispensadores de toda honra y privilegio, cabeza de toda religión y frente de justicia y misericordia.

Pertenecen al emperador todos los rendimientos del imperio y los servicios de todos los súbditos varones desde los diez y seis hasta los sesenta años.

La opinión teme que el imperio chino no gane gran cosa con la exaltación de Tsai-tien, porque le ha de ser muy dificil no ya superar, sino igualar la sabía dirección que ha dado la emperatriz viuda á los negocios públicos.

Tsai-tien sube al trone con el nombre de Kuaugsu, que quiere decir «sucesor ilustre».

Violetas encarnadas.

Para mudar à estas flores su color caracteristico, basta sumergir sus tallos en agua con sal común, añadiendo una pequeña dósis de nitro (cinco centésimas s in suficientes), y á la media hora toma el color rojo que se desea.

Cuando se quiere que cambie el color en amarillo, basta que después se bañen las vio etas en petróleo, ó sea aceite mineral ordinario de uso doméstico, y sin otro ingrediente hastará que se laven bien las flores con agua tibia para que resulten de un color amarillo muy vivo y permanente.

Con tal tratamiento no pierden las flores su natural lozania.

PROVINCIAS.

Los periódicos franceses dan cuenta de una reunion celebrada por los partidarios de don Juan de Borbon para el trono de Francia, llamados blancos de España, y que organizaron en la sala de Geografia, boulevard San Ger-

Generalmente los periódicos se burlan de esta reunion; unos por republicanos y otros por imperialistas ó por orleanistas.

El Figaro, sobre todos, concede poca seriedad à los oradores de la reunion, y llama efebos à los que les aplaudieron.

No se podia entrar en el salon sin firmar, y se reunieron 382 firmas, entre las cuales habia algunas facciosas. La tribuna para los oradores estaba cuajada de banderas biancas; y abierta la sesion à las nueve, bajo la presidencia del conde Mauricio J, Andigne, aparecieron en la sala, al decir del Figuro, teatralmente hasta 20 banderas blancas.

En los discursos no vemos cosa que merezca reproducirse, y la reunion, en conjunto, de los blancos de España, no ha servido más que para poner de manifiesto la exigüidad de su número y de su fuerza.

*** PASA SE RENGIES . Telegrafian de Cáceres que las traviesas del puente sobre el Tajo, en la linea de Madrid, Cá-ceres y Portugal, estaban ardiendo habiendo salido para dicho punto una brigada de obreres de la Compañia.

En Sariñena (Huesca), se cometió ayer un parricidio que ha causado gran sensacion en aquel vecindario.

Un vecino llamado Pablo Mora, de 75 años de edad, reprendió á su hijo de unos 30. Airado éste, sacó una navaja y asestó á su padre dos graves puñaladas que le causaron la muerte casi instantanea. El criminal fué preso.

Desde el dia 15 del corriente, los despachos telegráficos que circulen en el interior de Francia con destino á ser publicados en los periódicos, pagaran por derechos de trasmision la mitad del precio marcado á los telegramas particulares ordinarios.

Ayer se habló de otro lance de honor entre dos conocidos asturianos, interesados en un acta de diputado de la provincia de Oviedo.

Hoy publica la Gaceta el detalle del papel de pagos al Estado, multas y sellos de correos y telegrafo-, que han sido sustraidos del almacen de efectos estancados de la provincia de Huesca. Los ladrones debieron penetrar la noche del sabado, por la puerta del edificiollamado de San Francisco, donde están las oficinas del Gobierno civil, de la Diputacion de la Delegacion de Hacienda, de Telégrafos y de la Inspeccion de orden público, teniendo que obrir cuatro puertas, la última de tres llaves, hasta llegará donde están almacenados los sellos y demás valores, operaciones que ejecutaron sin la menor fractura ni desperfecto y con tanto sigilo y habi idad, que nadie tuvo la menor noticia, á pesar de que un portero dormia en otra liabitacion separada por un tabique del almacen, de haber guardia de infanteria, una pareja de carabineros y los individuos del cuerpo de órden público. Además la puerta principal del edificio esta cerrada con una cadena, dejando una pequeña abertura por la que apenas puede entral un hombre.

El heho se descubrió el domingo por la mana, al entrar el guarda almacen. Acudieron en seguida todas las autoridades; pero á pesar de su celo, nada se ha podido averiguar hasta ahora respecto al autor ó autores de este misterioso delito. En la mesa del despacho se hallaron dos ganzúas y un formón. Además de las 48.527 pesetas à que asciende el valor de los efectos robados; faltaron unos mil resles que el guarda almacen tenia en el cajon de su mesa.

TELEGRAMAS.

Otra vez la cuestion de Oriente.

Londres 5.-El Daily News publica hoy un despacho de Berlin anunciando que el ministro ruso, Giers, ha aplazado su viaje para despues de terminadas las elecciones de Inglaterra pues el resultado de estas podria tener grandes influencia sobre la política rusa en

Paris 5.—Circulan de nuevo rumores pesimistas sobre la cuestion de Oriente.

Se dice que si como parece probable Gladstone es derrotado en las elecciones que se es, tán verificando en Inglaterra, y que no terminarán hasta mediados de mes, es de temeque dicho asunto adquiera cierta gravedadr pues los conservadores Jesean emprender una politica enérgica para impedir los manejos de Rusia respecto de Bulgaria.

Segun un despacho de Londres, el Standard publica hoy un artículo acusando al gobierno ruso de incitar á Turquia contra Bulga-

Los rusos, al ver perdido su prestigio en aquel principado, quieren ahora ponerse de acuerdo con la Puerta para contrarestar la influencia inglesa en la corte de Sofia.

El canal do Panamá

Paris 5.—Se asegura que el Sr. Freicynet trabaja activamente para conseguir que la comision de la Cámara dé dictamen favorable al empréstito de la Conpañía del Canal de Pa-

Asunto es este à que se dá aquí grande importancia, particularmente entre la gente de

GACETA.

DIA 6. Hacienda.

Reales ordenes rebajando el cubo que por consumos salisfacen el ayuntamiento de Loeches v el de Corpa.

-Otra disponiendo que se aplique para el adeudo de las heces de vino la partida 92 del

-Otra confirmando un fallo de la junta arbitral de Bilbao que aprobó el aforo por la primera columna del arancel de una partida de cania lignea procedente de Londres. Gobernacion.

Real orden disponiendo se pr ceda á subastar la instalacion y explotacion de la red telefónica de Barcelona.

GACETILLAS.

D. E. P.—Ha fallecido en esta capital la Sra. D. Remedios Martinez Almagro y Bocane. gra, esposa de nuestro estimable amigo D. Ga. briel Gimenez de Molina.

Señora de raras prendas morales, de cristianas virtudes y de una angelical bondad, cuando se hallaba en los goces de una vasta fortuna, su único anhelo era hacer el bien y socorrer á los necesitados; despues, por vicisitudes de la suerte, disminuido aquel caudal hasta el estremo de quedar reducida á una situacion humilde y modesta, esa noble señora sufrió con resignacion heróica las pruebas á que la sometian sus desgracias, y su mayor pesar era estar privada de amparar à tantos infelices como en los tiempos de la prosperidad de su casa acudian à su puerta é invocaban sus generosos sentimientos. Nosotros, unidos à su familia por lazos de

estrecho parentesco, tiernamente la amábamos, y nuestras lágrimas cayeron sobre su helado rostro confundi, las con las de las numerosas personas que rodeaban su féretro en aquel triste momento de sacar su cadaver de la casa para conducirlo á ese último asilo donde no pueden ya martitizar á aquel hermoso corazon las maldades del mundo.

Descanse en paz esa dulce y santa criatura que agrupaba en su frente la triple guirnalda de la inocencia, de la virtud y de la bondad, lo único que hay digno de veneracion en la tier-

Haz bien El Sr. Lirola no ha tenido ni tiene un momento de descanso en Madrid y no cesa de pedir cerca de nuestros diputados las mejoras que necesita Almeria; una de ellas de vida o muerte para la provincia que es el ferro-carril de Linares á esta ciudad, para cuyo objeto se han reunido los Diputados de Granada, Jaen y Almeria con el fin de formular un proyecto de ley aumentando la subvencion para presentarlo á las Córtes, donde creemos será apoyado por los demás diputados de la Nacion que tienen conciencia de lo mal que ha sido tratada esta provincia y del olvido de que ha sido victima durante el tiempo en que se le dió impulso á todas las obras públicas de España, inclusos los caminos de hierro de que no participó ni un solo kilómetro, cuando bien mirado no debió quedar postergada, pues Almeria ha sido y es una de las provincia que mas rendimientos ha dade al Estado en todas épocas.

Nosotros creemos que dada la situación de la provincia hoy, el gobierno reparará una de las mas grandes injusticias que con ella se han cometido cual es el dejarla aislada sin una vía férrea y sin un camino que pueda decirse que está concluido de todos los que tiene aprobados de cuarenta años a esta fecha.

Habilitacion.—No ha salido cierta la noticia que dimos en nuestro número del cuatro de los corrientes de haber sido nombrado habilitado de los maestros de los partidos judiciales - de Vera y Cuevas D. Manuel Belmonte.

Mejor informados, segun carta que tenemos á la vista, los maestros de aquellos partidos hace dias que tienen acordado por unanimidad el que sea D. Antonio Caparrós Torres, profesor tambien de primera enseñanza de la ciudad de Vera. (REMITIDO.)

Ma regresado à esta capital nuestro estimado amigo el Sr. D. Andrés Casinello, despues de haber residido en Madrid una larga : temporada, á donde lo llevó el deseo de buscar alivio para la dolencia que aquejaba á su querida hija; esta parece que vuelve muy mejorada, lo que sinceramente celebramos.

'Fienda-Asile.-Siendo muchas las personas que manifiestan deseos de conocer algunos detalles sobre la marcha económica de este establecimiento y hallándonos dispuestos siempre á facilitar cuantos antecedentes se nos pidan ya por mera curiosidad, ya guiados del pensamiento de implantar en otras localidades esta institucion, damos hoy á conocer al público algunos de los pormenores de mejor interés, no obstante haber publicado en 19 de Mayo último una Memoria y cuenta detallada de las operaciones llevadas à cabo hasta aquella fecha en la Tienda-Asilo de esta capital; y lo hacemos tambien para satisfacion de las personas, á cuyas manos no hubiesen llegado ninguno de los ejemplares que, con profusion, se destribuyeron dentro y fuera de la capital.

Una Tienda-Asilo, dado el consumo diario de 600 raciones que spor término medio tiene la de esta capital, -salvo frecuentes ocasiones en que pasan de 1,200-puede estar perfectamente servida con el siguiente personal, que tiene desde su fundacion la de Almeria.

Un Director que permanece en el establecimiento desde las 3 de la mañana que se encienden los hogares hasta las 9 de la noche y goza de un haber diario de 11 rs.

Un sirviente que es tambien durante la noche guarda del establecimiento y gana 2 rs. Una cocinera con 2 rs. diarios.

Tres sirvientas que cobran 1 real 16 céntimos cada dia.

Los comestibles se adquieren con la baratura que demuestran los que hoy existen en el almacen de la Tienda-Asilo, y son entre otros: 330 arrobas de habichuelas adquiridas por me-

diacion de D. Juan Lirola á 10 rs. arroba y pago á 90 dias. 20 quintales de bacalao inglés adquirido por

mediacion de los Sres. D. Antonio y D. José Verdeje á 110 rs. el quintal y pago á 90 días. Garbanzos por mediacion de un corredor à 60 rs. fanega. a la comma de

Tocino facilitado por D. José Verdejo á 20 cuartos libra y otra cantidad comprada á los choriceros establecidos cerca de la Glorieta á 22 cuartos.

Aceite à los precios corrientes adquirido de Francisco Hermoso. Patatas de los Sres. Terriza y Bretones á 11

reales quintal. Pastas de la fábrica del Sr. Grisolia á 23 rea-

les arroba. Azúcar de D. José Terriza á 38 rs. arroba. La siguiente demostracion probarà que la vida de la Tienda-Asilo depende únicamente de la grande economia con que se adquieren todos los articulos que en la misma se consumen gra-

cias al constante trabajo y notorio interés de los Sres. D. José Verdejo, D. Eduardo Quesada y D. José Lopez Guillen.

Precio en la plaza del bacalao arroba 140 reales, comprado por la Tienda-Asílo á 110.

Idem id. de las habichuelas una arroba 14 reales, compradas en la Tienda-Asilo á 10 rea-

Ideni id. de los garbanzos una fanega 80 reales, comprados por la Tienda-Asilo á 60 rs. Ídem id. del tocino 80 reales arroba, comprado por la Tienda-Asilo á 62 reales 50 céntimos.

(Remitido.) Arbitrios.-La Junta de Obras del Puerto de Cartagena ha recaudado en el mes de Junio' por los productos de los arbitrios concedidos para las expresadas obras las cantidad de 33,175 pesetas y 30 céntimos, es decir cerca de 7.000 duros. Ademas disfruta la subvencion de 2.000.000 de reales por cuenta de Estado.

Reunion de diputados.—En la seccion tercera del Congreso reunieronse dias pasados los senadores y diputados de las provincias de Granada, Almeria y Jaen.

Asistieron 25 entre senadores y diputados, eligiendo presidente à D. Cárlos Navarro y Rodrigo; y secretarios, á los señores Perez (D. Sebastian), y Villanova.

Tambien se nombró una comision por cada provincia, compuesta de un senador y tres diputados en esta forma: Almeria, señores Moutarco (conde de), Laserna, Perez (D. Sebastian) y Martin Toro; Granada, señores Paso y Delgado, Ruiz Villegas, Gonzalvez y Aravaca; y Jaen señores marqués de Montejar, Delgado, Sagasta (D. José) y Montilla, para ocuparse de los intereses materiales de las mismas, y especialmente del ferro-carril de Linares à Almeria.

Las comprehaciones.—Leemos en un periódico de Sevilla que es ahora la provincia que está en primer lugar para citar abusos burocráticos:

«La cuestion de comprobaciones de fincas urbanas en la presente etapa económica va siendo ya escandalosa, y para lo que queda, bien podía el Gobierno quedarse con la propiedad, y así se lograria el objeto deseado. El capricho de un comprobador cualquiera que no se toma el trabajo de examinar la finca interiormente ni de pedir al inquilino el recibo que acredita lo que la casa gana en renta para formar su juicio, es por lo visto suficiente para que estas propiedades vayan á la tributación recargadas en un cincuenta por ciento, y ya es trabajo y dinero el que cuesta hacer un contra-precio que el propietario ha de pagar de su bolsillo y al cual se han oponer trabas y dificultades sin cuentosh y peterson leb edge ea eben o o

Es verdad que para el ministro de Hacienda esto importará muy poco, porque á las suyas las tratarán con consideración; pero si de este modo se favorece la propiedad para alcanzar fabulosos rendimientos, muy pronto se lo habrá llevado todo el fisco ó el diablo, que para el ca-

Gérmenes de prosperidad.—Por la Delegacion de Hacienda de Sevilla se sacan á publica subasta las fincas siguientes:

«Una casa en esa ciudad, sita en la calle Feria, núm. 4, capitalizada en 12.766 pesetas. Otra en la calle Covadonga, núm, 7, en 12.000. pesetas.

Otra en la plaza de los Maldonados, señalada con el núm. 9, en 12.000 pesetas. Otra en la misma plaza, núm, 7, en pesetas 9.600.

El acto se verificaró en el despacho del señor Delegado, el dia 22 del corriente, á las 12 en punto de su mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegacion.

¡Friolera!-Un periódico de las Baleares afirma que pasan de mil las fincas que se subastarán en aquella isla por débitos á la Hacienda Estos son mas gérmenes de prosperidad.

Los maestros sustituidos que con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 16 de Mayo último deseen ingresar nuevamente en el Profesorado activo, deben solicitar en primer término que la Junta provincial nombre los médicos que hayan de reconocerlos.

Si la certificacion facultativa resulta favorable á sus pretensiones, la unirán á la solicitud dirigida al Ayuntamiento respectivo, otra al Ministro de Fomento ó Director general de Instruccion pública y hoja de méritos y servicios El expediente una vez informado por el Ayuntamiento y Janta local de Instruccion pública, se remitirà à la Junta provincial y prévio el informe de esta corporación del ramo y del rector del distrito pasará al Ministro de Fomento para su resolucion definitiva.

El servicio telegrafico. - Se han introducido notables modificaciones en el servicio telegiafico para el extranjero, entre las cuales figura la supresion del cobre de la sobre-tasa de cinco palabras con que se venian recargando los despachos para la mayor parte de las naciones de Europa, cuya sobretasa desaparece.

Se establecen además las repuestas pagadas ur gentes y las repuestas pagadas à telegramas multiples; se rebaja la tasa de la colocion à la cuarta parle de la de un telégrama ordinario; se establece el servicio telegráfico ntern icional y otras muchas disposiciones que reforman el reglamento de Londres por virtud de la revision del mismo, practicada en Berlin.

No será extrano que los alumnos de la Escuela de Minas visiten durante las vacaciones las provincias de Sevilla, Huelva, Málaga y Almeria, con objeto de llevar à cabo sobre al terreno algunos estudios geológicos.

Plazas de telegrafistas. - Se ha dictado una real-orden convocando á oposiciones para la provision de 60 plazas vacantes de oficiales segundos de telégrafos dotadas con el haber anual de 1500 pesetas.

Provincia de Buenos-Aires.-Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores mios: Sin tener el honor de conocer a ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la atencion del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mis mo nom bre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental usandolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendran que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta a por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañi a Unguento y pildoras Holloway. way.-El Salvaguardia de la Sociedad.-Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus. victimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abcesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lounico que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que pata de mucho tiempo conviene recurrir las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conduce á una accion preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 7.

Entrados. De Cartagena, vapor Cabo Finisterre.

De Albuñol, laud Salvador. De Málaga, torpedero ruso Número 15. De Adra, bergantin goleta Lonisa.

De Orán, vapor Correo Alicante. De Idem, id. Beóss.

De Gibraltar, místico goleta San Antonio. Despachados. Para Orán, laud Carmencita. Para Id., polacra goleta Eulalia. Para Malaga, vapor Cabo Finisterre. Para la mar, torpedero ruso número 15.

ANUNCIOS.

Escultor. esta capital D. Luis Fernan-Hallandose de paso en dez, acreditado escultor de Barcelona, ofrece al público durante su corta permanencia en esta construir los bustos que se le encarguen, ya sean en marmol, barro, yeso, etc.; copias del natural ó fotografías, á precios reducidos. Así mismo hace toda clase de figuras. Para, ca-He de Granada número 109.

Subasta. una del dia 21 de los corrientes Desde las doce hasta la se admiten en la casa de D. Antonio Durán pliegos cerrados haciendo proposiciones para tomar à partido la mina «Santa Lucia» sita en Cabo de Gata término de Nijar.

Almeria 6 de Julio de 1886.-El Secretario, Ramon Muley.

Vapor. El Magnifico Vapor Espa-nol Cabo Machichaco saldrá de este puerto el 10 del corriente para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cette y Marsella, admitiendo carga y pasageros y con trasbordo à flete corrido para Génova, Liorna, Civita-Vechía, Nápoles y para los puertos de la Argelia hasta Túnez.

Su capitan D. Ulpiano Torres. Se despacha por sus consignatarios señores Vicente Gay y hermano.

FABRICA DE CHOCOLATES.

Gimenez hermanos.

Esta acreditada fábrica es la única en esta capital que refina sus chocolates á la altura de las principales de España por cuya razon nuestra venta es cada dia mayor, basta probarlos para convercerse.

EXTRAORDINARIOS DESCUENTOS PLAZOS AL POR MAYOR EXPEDICION Á TODOS PUNTOS

FÁBRICA Y DESPACHO GRANADA 15. Sucursal Tiendas 6, frente a D. Mariano Alvarez.

ALMERIA.

Relojeria alemana.—Se ha esta-blecido en el Paseo del Principe antigna casa del Sr. Suarez, próxima al café Suizo una relojeria alemana donde se compondran toda clase de relojes a un precio equitativo, garantizando la compostura.

20,000

BOTES DE CAFÉ DE 100 GRAMOS,

elegantemente iluminados.

ACABAMOS DE RECIBIR

MEJOR CAFÉ Y MAS BARATO

que ninguna otra fábrica cuanto mayor es el pedido mas descuento se hace.

Fábrica de chocolates movida á vapor. Ginesa Lopez é bijo.

ALMERIA.

La Virgen del Mar. Establede Ultramarinos Plaza de Santo Domingo, fren-

te de la fuente de las Ranas. Llegó y se despacha a todas horas el salchichon delicioso de Vich, las conservas episcopales, galletas palay, bugias, vinos, llcores, cognac y ron. Infinidad de artículos que no se detallan, pero acudid y los vereis.

Légalidad en el peso, amabilidad en el amo y cortesia en los dependientes.

Carnes Garcia Pardo, se vende en las tablas de Juan Belmonte y Ramon Cruz y Juan Martinez. Macho y carnero á dos reales, vaca y ternera á tres reales libra y cuatro y medio sin hueso.

El Notario D. José Maria Leon ha trasladado su despacho al paseo del Principe, número 30.

Compañía General de Tabalipina. La Flor de la Isavela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse à los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é

Se vende al contado é a plazos y en proporcion una casa calle de Ulloa núm. 9 y otras dos calle de Granada.

Informes á D. Manuel Galan, Hospital núm. 1

A los consumidores de alamvanizados.-Los alambres galvanizados de Sanchez Coca y Compañia que tan escelentes resultados vienen dando todos los años, pueden solamente adquirirlos pidiéndolos à esta casa y con el fin de no ser sorprendidos y para evitarse «dejos de cuenta» se avisa á los consumidores. El 31 de Agosto espira el plazo para gozar de los precios de su circular 1.º Marzo.

Para una instala-Para-rayos. cion económica dirigirse á la calle de Múrcia número 6.

Sastreria Española de Torres y Garcia. Real 6.—Novedades en géneros para caballero correspondientes al ramo de sastreria y camiseria y otros articulos.

El Vapor A MA A II A, de primera marcha, llegara todos los miércoles á este puerto, procedente de Orán y saldrá los viernes para el mismo punto.

Pasage 8 reales. Informarán Sres. Villalobos Hermanos Plaza de Bermudez número 3.

facultativos. -- Se vende una coleccion del Siglo médico, de 40 tomos, que comprende, desde el año 1844, perfectamente empastados, y en muy buen estado de conservacion.

Se dará por menos de la mitad de su valor. Tambien se venden otras obras de medicina y cirujia, de los mejores autores.

Igualmente otras varias obras científicas y recreativas.

En la imprenta de Alvarez se dará razon.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique para dinamitas superioses, cápsulas, mechas o cefres de coidon é impermeables, procedentes de Bilbao y pólvoras de todas clases.

LO MAS SUPERIOR.

Dinamita, mechas y capsulas de todas clases procedentes de Bilbao. Daran razon, calle de Murcia núm.6.

ALMERIA.

Imprenta de La Cronica Meridionale.

TOMICO ORIENTAL,



EL ORAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piei del cráneo y conserva, aumenta y hermo-sea admirablemente el pelo.

De vents en todas las Lotleas y Perfunccias. I gencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente l'errer y Compañía, Barcelona.

Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo nino muere de la denticion, pues los salva aun en la agonia, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, cobustece á los niños y los desencanija. Una Jaja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, bolica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las bolicas y droguerias de España y en Almeria, Rodriguez y otros.

Almacen de curtidos.

Marin 16 y 18.

EL TESORO DE LOS ZAPATEROS. Remesa de hormas herradas à precios baratos.

La grasa májica de limpiar cobres se han bajado á 20 céntimos y las de 2 reales á 30 centimos.

· Artículos de zapateria surlido completo.

Al público en general.

En el establecimiento de calzado de don Juan Lopez Lopez, se ha puesto á la venta, un magnifico y variado surtido de todas clases lanto para señora como para caballeros. Especialidad en zapatos de verano 6 pesetas que por su calidad y condiciones pueden

competir con lus de los mejores establecimientos. Visitar mi establecimiento y os convence-

reis de la verdad.

1.—Ricardos.—1.

LAS

BLENOPRAGIAS CONORREAG FLUIOS BLANCOS DERMAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las PILDORAS e Inyeccion de

DEL DOCTOR FOURBER Exijase sobre cada pildora, cada caja, cada éliqueta, la signatura Kava Fournies

PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almeria D.J. Gomez Talavera Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55. Paris.

CARRIONA Y COMPARIA 8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lampares y quinques mo delos nuevos, tiras y entredoses bordados, blondes y puntillas de hilo, sedel lana y algodon negras y varios colores, agremanes, flecos, y gilpes con abelorio, guantes de abrigo, de cabritilla y de pie, de perro, terciopelos negros y colores alta novedad m neha variedad en botones de todas clases, paragnas seda y algodon, banquelas ó sillas para iglesia camas inglesas y otros muchos artículos.

EL VALENCIANO. Calle de las Tiendas, número 3. Loza y cristal y calzado. Enlosado hidraulica. 3. TIENDAS. -- 3.

LA EQUITATIVA. DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS HAR. 219,945, cuya totalidad constituye el Fondo de garantia de los asegurados.

JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez

» D. José de Artuela

» Isidoro Gomez de Arostegui » » Pablo Hernandez y Pelayo

Marqués de Peñafforida » José Suarez Güares

» Francisco Rodriguez Arial » Joaquin Lopez Dóriga

» » Gil M. Fabra

Sr. D. M. Sabas Muniesa

» Emilio Vidal y Torres » Federico de de Solaegui

Marqués de Santo Domingo de Exemo. Sr.

Guzman

» Bartolomé Belmonte

» » Saturnino Hernandez y Gonzalez

» » Antonio de la Devesa

COMITÉ EGECUTIVO, uno obsesso sal se

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno.)-Vice-presidente: don Enrique G. Calamarle, (Garcia Calamarle é hijo).-Médico Director: Doctor Estéban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara. Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirujia práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Córtes.

Para informes dirijirse à D migdio Barros, Martinez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

BANCO DE AHORRO POPULAR. A DESTRUTAR.

BANQUE DE L'EPARGNE POPULAIRE FUNDADO EN 1882.

DOMICILIO SOCIAL, 100, RUE SAINT LAZARE, PARIS. SUCURSAL CENTRAL ESPAÑOLA, VERGARA, 11, SAN SEBASTIAN.

Obligaciones del «Crédito Foncier de Francia» y de la «Ciudad de Paris,» vendidas á plazos mensuales de 20 pesetas, con derecho á los intereses y demás aumentos y beneficios que les pertenecen, como si fuesen adquiridas al contado.

Compra y venta al contado de papel del Estado y de toda clase de valores públicos.—Préstamos sobre títulos.—Cobro de cupones vencidos y de títulos amortizados.—Imposicion de capitales á 8 por 100 anual pagado por trimestre vencido.

Representante en Almeria, D. Rafael Idañez, Teatro núm. 11.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mos eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los r nones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rapidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la satud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpor el gérmen de las enfermedades que deano en año causan innumerables mueries prematuras.

. UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Mèdica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutanicas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsamica sana las heridas antiguas, las lagas y tumores, los cáuceres y los mates de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrofulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquilis, asma palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indiagestiones, gota ó reumatismo no tienen nn alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda particula morbosa.

Las cujas de Pildoras y boles de Ungüendo van acompañados de ámplias instrucciones enespañol relativa ai modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y hotes por todos los principales boticarios del mundo per su propietario el Profesor Hollowsy, en su establecimiento central 533 Oxfod Street, Londres, Imeria, Gomez Talavera.

Il mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantiza á todo el que quiera. I sum al otan ocoque objectoral én

De tanta duración como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. Tambien s rve para cocheras, cua to de aguas, almacenes, aceras, etc. etc.

S, etc. etc.

THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL

LLOYDINGLES

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES. Esta acreditada Compañía clasificada entre lasmas importantes de Europa, asegora foda

clase de Mercancias por Vapotes y huques de veta para todos los puertos del globo. Las primas propurcionadas à la clase de Navegacion sumamente moderades, presentan en muchos casos una notable diferencija con las tarfas de otras Companias.

Además se dispense à los asegura los del valor de la poliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima. Para mas informes pueden dirigirse à les agentes en la provincia de Almeria señores M.

Ruiz Reves è bijo, Bilhao 5 y Passo del Principe.

Boca

El tesoro universal de la boca, calma inslantaneamente los mas fuertes dolores de muelas, no dá lugar a sufrir úlceras en las

enclas, impule la formacion del serro, punifica el aliento, fortalece las encies y da frescura constante à la boca. Es el dentifrico de mejor exilo y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.-De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

SERVICIOS DE LA Compania Trasatlantica

DE RABCELORA. VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes. CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES" El 10 de Cádiz a las Palmas, Pror. so y Ve-

racruz. El 20 de Santander á la Coruña. El 80 de Cádiz á los puertos de las Anillas, La Guaira, Puerto Cabello. Sabatilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El rapor Vera-Cruz. saldrá de Almeria el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio

á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES. Elyapor

Isla de Luzon saidralde Almeria el dia 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasageros y quienes la Compania dé alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Resaja à lamilias. Prech s convencionales per camaretes de lujo. Rebaja por pasagos de ida yvuoltas Hay pasages para Manila à precios especiale. para suigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias on sus ouques.

Para mas informe ea ALMERIA. -Sres. M. Ruiz Reyes & hijos.

La Fama. J. ORTA Y COMPAÑIA.

Han recibido el legitimo cognac martell, marca 2 y estrellas, salchichon legitimo de Vich, queso de bola y Mallorquin, latas de manteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pimientos y tomates en conservas, azucar en pilones, dátiles de Berberia, mortadella de Bolonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolales, cafés y lès superiores. 43.-TIENDAS.-43.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

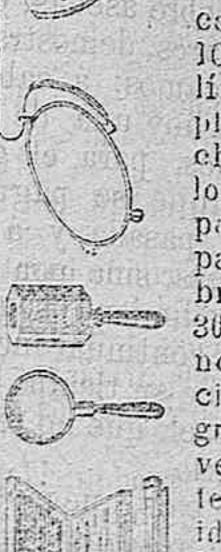
entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almeria para Málaga todos los Miércoles à las 4 de la tarde. Salidas de Almeria para Orán todos los Viérnes á las 4 de la tar-

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS. Tiendas 2 y en Jaen Maestra 11.



Especialidad en estuches de malemalicas y precios de los mismos los hay à 2, 2'50, 3, 3'50, 4. 4'50, 5'50, 7, 8, 9, 11, 14, 16 y 23 pesetas uno, id. en carteras de bolsillo de metal blanco à 15, 16, 22, 25, 30, 35, 55, à 100 pesetas una, compases tira lineas, compases de charnela, plantidas, cartabones, chinches, platillos pastillas de colores, carmin tinta china transportadores de talco.cartabones para agrimensores à 11, 15, sin brojula y sin ella 22°50 25 y i 30, pantómetras de la última novedad à 260 pesetas, id. sencillos à 45, 50 y 60 pesetas uno, grafómetros à 75, niveles de cuveto llamados le novi con anteojos a 180, id. de agua á 50, id. aire de lodos precios, brújulas de 3 tornillos nivelantes à 270 pesetas une, id. brujulas à Lidadas con anteojo semicirculo 2 niveles caja de nogal y tripode á lib pesetas una, id. mas sencillas a 60, id. de bolsi-

lo de varias clases, cintas metálicas de las especiales 10 metros 11, de 20 metros á 16, de 25 à 20, tenemos cintas sueltas metálicas de 10, 20 y 25 metros, cadenas para agrimensores, miras parlantes, id. de tablilla banderolas y piquetes.

Pesa licores, vinos, mustos, jarabes, leches ácidos, alcómetros centisimal, id. de bean mé, vinagres, sacharómetros à precios e qui tativos. Se hacen les composturas de óptica.

Estrade-Ber of Preres.